INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Cubará, Boyacá, 14 de septiembre de 2026

Dr.
FRANK DANILO CRISTANCHO RAMIREZ
C.C. No. 72.270.783, expedida en Barranquilla
Saravena, Arauca

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO MEDICO RADIÓLOGO PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA,** cuyo presupuesto oficial es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000,00)**

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado San Antonio de Padua a prestar sus servicios así:

ÍTEMS	*ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA*
1.	Prestar los servicios Especializados de imagenologia para la toma y lectura de Ecografías realizadas en las respectivas jornadas.
2.	Prestar los servicios para la lectura de rayos x por la modalidad de evento de acuerdo a la demanda
3.	Ofrecer la mejor atención al usuario con un servicio de calidad y oportunidad en la búsqueda de la satisfacción del mismo.
4.	Realizar el servicio al que se compromete y cumplir con las agendas estimadas para la prestación del mismo
5.	Cargar a la plataforma tecnológica de la E.S.E., los resultados provenientes de los estudios radiológicos realizados
6.	Enviar en medio físico, original y copia de los resultados obtenidos por concepto de estudios radiológicos, debidamente firmados y sellados por el especialista en radiología, a las oficinas de facturación de la E.S.E. en el Hospital Especial de Cubara.
7.	Garantizar la excelente prestación del servicio y oportunidad en la entrega de los resultados en un tiempo máximo de (5) cinco días después de recibidas las imágenes de los rayos x.
8.	Dedicar todos los recursos intelectuales de manera que permitan el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contratado.
9.	Atender a los requerimientos de la Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará para la realización de las actividades propias del contrato.
10.	Aplicar y dar cumplimiento a las políticas, programas y protocolos definidos por la entidad, en el marco del Sistema de Gestión Institucional y los estándares de calidad establecidos.
11.	Enviar en medio físico, original y copia de los resultados obtenidos por concepto de estudios radiológicos, debidamente firmados y sellados por el especialista en radiología

REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual.	
IDONEIDAD PERSONA NATURAL	
1. Copia de la cédula de ciudadanía.	

2. Hoja de vida del SIGEP II. **3.** Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en Medicina con Especialización en Radiología.

PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
PROPUESTA ECONÓMICA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente.	Presentación de la carta conforme al modelo.
MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente en la cual conste que no se encuentra incurso en ningún causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	Presentación de comunicación de manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
CERTIFICACIÓN DE BUENA FE Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	Anexar certificado.
HOJA DE VIDA DEL SIGEP II	Formato generado desde la plataforma.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Presentación de copia legible del Registro Único Tributario (RUT) vigente, generado por la DIAN.
IDONEIDAD DEL PERFIL Diplomas o constancias de estudio, Registro único nacional del talento humano en salud (RETHUS), tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios del tribunal de ética de enfermería, examen ocupacional.	Anexos.
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	Copia de contratos y/o liquidación.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA El proponente no debe registrar sanciones o inhabilidades, disciplinarias vigentes al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA El proponente no debe encontrarse como responsable fiscal al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA El proponente no debe encontrarse como responsable judicial al momento de la presentación de la propuesta.	Certificado de antecedentes judiciales de la policía.
CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL	Certificado de medidas correctivas.

DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Ningún proponente podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía.	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Ningún proponente podrá encontrarse inhabilitado para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, por haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales o por cualquiera de los delitos previstos en la normativa vigente.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Ningún proponente podrá encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.	Certificado REDAM.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por la EPS correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de Pensiones.	Presentación del certificado de afiliación vigente expedido por el fondo de pensiones correspondiente, en el que se evidencie el estado activo de la afiliación.
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá presentar certificación bancaria vigente correspondiente a una cuenta de la cual sea titular.	Presentación de certificación bancaria expedida por la entidad financiera, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días, en la que conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta y entidad financiera.
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá otorgar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Presentación del formato de autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, conforme al formato adoptado por la entidad.

FORMA DE PAGO:

La ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES**, según actividades y citas cumplidas por jornada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por el Gerente de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se obliga a cumplir, durante cada periodo mensual de ejecución, las metas de productividad y resultados previamente definidas por la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, de acuerdo con el perfil profesional contratado, el objeto del contrato, el plan de trabajo aprobado y los lineamientos técnicos y operativos institucionales, las cuales constituyen una obligación contractual esencial. El cumplimiento de las metas será verificado por la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR con base en los informes de ejecución, registros asistenciales, reportes operativos y demás soportes exigidos, los cuales deberán ser radicados completa y oportunamente a más tardar el último día hábil del mes correspondiente junto a la respectiva cuenta de cobro e informe.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CONTRATISTA no acredite el cumplimiento total de las metas de productividad del periodo mensual evaluado, la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR procederá a efectuar un descuento definitivo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la mensualidad correspondiente, siempre que el incumplimiento sea imputable al CONTRATISTA, es decir, atribuible a acciones u omisiones propias de su gestión contractual

PARAGRAFO TERCERO: No habrá lugar a la aplicación del descuento cuando el incumplimiento obedezca a causas ajenas al CONTRATISTA, tales como, entre otras, la falta de asignación efectiva de usuarios o actividades por parte de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR, la suspensión o limitación del servicio por razones institucionales, administrativas o presupuestales, fallas en sistemas de información, infraestructura, dotación o insumos, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, o instrucciones impartidas por la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA que impliquen reprogramación o reducción de las actividades inicialmente previstas.

PARAGRAFO CUARTO: La aplicación del descuento aquí previsto no excluye ni limita la imposición de multas, cláusula penal ni el ejercicio de las demás acciones contractuales o legales a que haya lugar, previa verificación técnica y administrativa del incumplimiento y garantizando el debido proceso contractual.Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

PLAZO DEL CONTRATO:
Tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS** contados a partir del acta de inicio.

Atentamente,

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará